



Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General

EZR/ccv

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cuarenta minutos del día DOS DE NOVIEMBRE del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D. Fco. Javier Díaz Jurado

D^a Davinia Valdés del Moral

D^a M^a. Jesús Alicia Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General.:

D^a. Elena Zambrano Romero

Interventora Acctal:

D. M^a Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 26 de octubre de 2017 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el pasado 29 de septiembre de 2017, la aprobación inicial del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles (Plan Invierte 2017) y anexo de Inversiones que lo integra, en el que Chipiona resulta beneficiaria de un total de 250.000 € distribuidos en cuatro proyectos:

- Rehabilitación de la Calle Padre Jesús Cautivo
- Adecuación Acústica interior en Nave Niño de Oro
- Pavimentación de varios viales en suelo urbano
- Reforma de alumbrado público en Avda. de Málaga

Igualmente toma conocimiento de la aprobación definitiva una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 206 de 27 de octubre del corriente.

2.2. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar a la redactora de LA VOZ, María Román, ganadora del accésit de los Premios Luis Portero de Periodismo con el artículo "Artesanos de segundas oportunidades, publicado en La Voz de Cádiz el pasado 28 de febrero de 2.016.

2.3. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar al deportista chipionero David Jiménez Herrera, que tras lograr la medalla de plata con la selección gaditana de Baloncesto en el campeonato de Andalucía, el Club de ACB UNICAJA le ofrece formar parte de su disciplina deportiva formando parte de su plantilla de categoría infantil en régimen de residente y con seguimiento escolar.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- a) Dar la baja de 10 recibos de Tasas por Servicio de Recogida de Basuras por un importe total de mil doscientos cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos de euro (1.257,85 €),
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, con carácter de urgencia, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan."

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA ADAPTACIÓN DE LOCAL A VIVIENDA EN C/ DR. TOLOSA LATOUR (9250/20174) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:



1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN AVDA. DEL FARO (11342/2017)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

CONCEDER licencia urbanística de demolición para vivienda unifamiliar aislada situada en Avda. del Faro.

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN AVDA. DEL FARO (11360/2017) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/ MARIÑO (8993/2017 LOM 796/2017) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- AUTORIZAR el inicio de las obras del Proyecto de Ejecución para la construcción de una Vivienda Unifamiliar Aislada en calle Mariño con licencia de obras de fecha 11/05/2017."

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA EN C/ PANAMÁ (11623/2017 LOM 2918/2017) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- AUTORIZAR el inicio de las obras del Proyecto de Ejecución para la construcción de una Vivienda Unifamiliar en Manzana Cerrada en Calle Panamá con licencia de obras de fecha 08/06/2017"

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA CO-10 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DE LA UNIDAD URBANÍSTICA INTEGRADA DE LA BALLENA DE CHIPIONA

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, presentado por AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, de la Parcela CO-10 de la U.U.I. de La Ballena – Chipiona.
- Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días, mediante inserción de Anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación.
- Llamar al trámite de información pública a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle, mediante la comunicación de la apertura y duración del período de información pública."

PUNTO DÉCIMO: CUENTAS Y FACTURAS.

No se presentaron

PUNTO UNDÉCIMO: URGENCIAS.

U. 11.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO PARA LA CESIÓN DEL USO DE PALACIO DE FERIAS Y EXPOSICIONES ENTRE LOS DÍAS 10 Y 12 DE NOVIEMBRE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA II EXPOSICIÓN DE BONSAÍS (TU)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la



siguiente propuesta del Concejal Delegado de Turismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

Autorizar el uso de las instalaciones desde el 10 de noviembre al 12 de noviembre de 2017, ambos inclusive al grupo "Adictos Al Bonsai", para la celebración de la II Exposición de Bonsais"

U. 11.2. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ZOMBIE LZD QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE EN VARIAS ZONAS DE LA LOCALIDAD. (JU)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Juventud, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

1.- Formalizar el convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y D. Sebastián Gómez Martín en nombre y representación de la entidad Last Day Ocio Alternativo SL para la realización del Evento Zombie LZD el próximo 4 de noviembre de 21.00 horas hasta a las 06.00 horas del día 5 de noviembre.

2.- Dar traslado del presente Acuerdo al Interesado, así como a la Policía Local y a Protección Civil."

U. 11.3. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PRESENTAR ANTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ, ACEPTAR Y REFORMULAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, CONFORME LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN FORMULADA POR SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, ACEPTACIÓN Y REFORMULACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES REGULADO POR LA RESOLUCIÓN DE 11 DE AGOSTO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA ORDEN DE 3 DE AGOSTO DE 2017. (OFE)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Protección Civil, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO: Presentar ante la Delegación del Gobierno en Cádiz, la ACEPTACIÓN de la subvención propuesta en la Propuesta Provisional de Resolución Formulada por Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y trámite de Audiencia, aceptación y reformulación en el procedimiento de concesión de subvenciones regulado por la Resolución de 11 de Agosto de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden de 3 de Agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección civil, en la que se otorga a la Agrupación Local del Municipio de Chipiona, con número de expte. SV10/17, propuesta de subvención por una cuantía de 1.383,20 €.

SEGUNDO: REFORMULAR la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, de 6.006,47 € cuantía solicitada, a 1.790,80 € importe total para el proyecto Rotulación y pintura de vehículo, aportando éste Ayuntamiento la cantidad de 407,60 € , quedando las cuantías desglosadas de la siguiente forma:

Importe Total:	1.790,80 €
Propuesta Subvención:	1.383,20 €
Aportación Municipal:	407,60 €

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente a la firma y presentación del Anexo II, Reformulación y Aceptación de la propuesta de subvención con la documentación que figura en el punto 4 del Anexo."

U. 11.4. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN PAGO JUAN DE HACES (6431/2017) (OU)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

1. Declarar en situación de asimilado a fuera de Ordenación la edificación sita en PAGO JUAN DE HACES, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso al que se destina la edificación.
2. Que la edificación se encuentra en suelo No Urbanizable, regadío intensivo, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las



Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General

EZR/ccv

condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3. La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.
4. Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz y agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas y tres minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL